

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, se deja constancia de la recepción del memorial en la bandeja de entrada del correo electrónico del Juzgado, cuando éste Despacho judicial iniciaba vacancia judicial por vacaciones hasta el 10 de enero de 2024 fecha inclusive.


JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA**

Enero, veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05145 40 89 001 2021 00033 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Eulogio De Jesús Espinel Pérez
Demandado	Municipio de Nueva Caramanta
Asunto	Acepta Renuncia Poder
Auto Interlocutorio	No 008

Se recibió memorial en la bandeja de entrada del correo electrónico de este despacho, mediante el cual el Dr. VÍCTOR EMILIO CALLE GAVIRIA, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada Municipio de Nueva Caramanta, quien manifiesta su renuncia al poder conferido por dicha entidad para que representara sus intereses.

En los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que hace la profesional del derecho en este proceso.

Dicha renuncia pone fin al poder, así mismo declara el apoderado judicial que, la parte demandada Municipio de Nueva Caramanta **NO** se encuentra a paz y salvo con el togado, por concepto de honorarios y gastos del proceso quién podrá acudir a las instancias correspondientes, a fin de hacer valer sus derechos.

Notifíquese y Cúmplase,


CAMILO ERNESTO ARCINIEGAS ARANDA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CARAMANTA-ANTIOQUIA**

CERTIFICO:

Que el auto anterior, **SE NOTIFICÓ POR
ESTADO ELECTRÓNICO No 001**, fijado en el
Micrositio Web del despacho, el día de hoy 24 de
Enero de 2024, a las 8:00 a.m.


JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario